

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

491

Fecha de Aprobación

1 NOV 2019

ROL S.I.I

2819-31

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 660 de fecha 17/06/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5619288 de fecha 29/10/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 88,97 m² ubicada en EUGENIO GUERRA RAMIREZ
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 476 Lote N° 32 manzana 11-A
localidad o loteo POB. TUCAPEL V sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROXANA MEDINA MALDONADO	11...01.769-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	15.980.460-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90m2, HASTA 1.000 UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCION: EUGENIO GUERRA RAMIREZ 476 POBLACION TUCAPEL V

PROPIETARIO: ROXANA MEDINAMALDONADO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL N° 2/59	13,43	C4	130.317	1.750.157
		59,18	E4	93.761	5.548.776
2		72,61			
3	PRESUPUESTO TOTAL				
4	% Derechos	1,50%		7.298.933	109.484
7	DERECHOS MUNICIPALES				109.484

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar una superficie de 72,61 m², de la propiedad con destino de vivienda DFL N° 2/59, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F., tramo de entre 401 y 1.000 UF).
ROL SII : 2819-31

: La propiedad cuenta los siguientes antecedentes.
- P.C N° 8415/93 Y R.F N° 5675/94, de superficie de 16,36m2.

La obra a regularizar consiste en un nivel de una superficie de 58,25m², consiste en:

- 1° Piso (59,18 m2): ampliación estar comedor, 3 dormitorios, cocina, escalera.
- 2! Piso (13,43 m2) : dormitorio.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 88,97m², en dos nivel, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 101,49m² de superficie predial.

la vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera:

- 1° Piso (75,54m2): estar comedor, baño, 3 dormitorios, cocina, escalera.
- 2 ° Piso (13,43 m2) : dormitorio

El profesional competente que interviene en el proyecto es el Arquitecto Sr. Andres Concha Santander.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título ' de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA /PGO /cfv.
Kardex 26.394